



Banco de la República

Colombia

BR-3-011-0

BOLETÍN

No. **001**
Fecha 02 de Enero de 2020
Páginas 1

CONTENIDO

	Página
Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de Enero de 2020.	1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE ENERO DE 2020 ¹

De acuerdo con lo establecido en el artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en el artículo 16 (párrafo 9o.) de la Ley 0141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002, y en la Resolución No. 000651 del 30 de diciembre de 2019 de la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	128.978,01	:	CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON UN CENTAVOS
Plata	\$	1.490,22	:	UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS
Platino	\$	80.471,14	:	OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el dos (2) de Enero de dos mil veinte (2020).


LUZ HELENA GARCÍA CORTÉS
Subgerente Industrial y de Tesorería (E)

¹Los precios certificados por el Banco de la República se encuentran publicados en la página web de la Entidad en el siguiente vínculo: <http://www.baurep.gov.co/es/estadisticas/precio-base-del-oro-plata-y-platino-para-liquidar-impuestos-o-regalias-explotacion>, en el cual podrá encontrar el precio por gramo vigente en el respectivo período o fecha de extracción del metal. Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.